

**Decisiones 03/2015**  
**REUNIÓN VIRTUAL DE JUNTA DIRECTIVA**  
**Decisiones adoptadas**  
16 de abril de 2015  
(Artículo 9 de los estatutos)

**Establecimiento de quórum**

1. Seis miembros de la Junta participaron a través de correos electrónicos. Sí hubo quórum para deliberar y para decidir.

**Nombramiento provisional como miembros de la Junta Directiva**

2. El vocal Dr. Joaquín Cabot Dalmau renunció a su cargo “por motivos personales” el 4 agosto 2014 (renuncia aceptada el 12 de agosto 2014).
3. El vocal Dr. Fernando Kirchner Van Gelderen renunció a su cargo por “causas personales y profesionales” el 15 agosto 2014 (renuncia aceptada el 26 de agosto 2014).
4. Desde entonces se estaba a la búsqueda de voluntarios que desearan reemplazar a los dos vocales. Después de varios meses la Presidenta pone a consideración dos nombres: **Drs. José Manuel Pomar San Mateo y Antonio Escamilla Garrido.**
5. La Presidenta recuerda que los miembros de la Junta son designados y revocados por la Asamblea General (art. 6 a de los estatutos). Ninguno de los dos candidatos propuestos ha cumplido el requisito exigido de tener dos años de antigüedad perteneciendo a la Asociación (art. 6 c).
6. Sin embargo la Presidenta expresa que a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por ella para captar miembros que desearan incorporarse a la junta, los resultados obtenidos no habían sido positivos. Los dos candidatos propuestos han expresado su interés y están dispuestos a trabajar a favor de la organización y fortalecer el trabajo colegiado de la junta. Al no haber candidatos que reúnan los requisitos estatutarios exigidos sí se puede acudir a aquéllos que no los cumplan.
7. Mientras los dos candidatos no cumplan los dos años exigidos y no sean designados por la Asamblea General serían miembros a título provisional. En caso de ser aceptados la junta contaría con nueve miembros en total.
8. Se vota favorablemente a favor de la propuesta para que ingresen a la Junta como vocales “provisionales” ya que no cumplen el requisito de los dos años de antigüedad.

**Solicitud de admisión de socios de número y observadores (Artículo 10, g de los estatutos).**



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES MÉDICOS EN  
OZONOTERAPIA

9. La lista de solicitantes se había enviado previamente a la reunión a todos los miembros de la Junta. Todos votan a favor de la admisión de un solicitante “socio de número”.

**Adriana Schwartz**  
**Presidenta**

**Agustí Molins Olmos**  
**Secretario**